



B A N D O

DÑA. YOLANDA CUENCA REDONDO, Alcaldesa-Presidenta el Ayuntamiento de Perales de Tajuña (Madrid)

HACE SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), con motivo de las próximas **Elecciones Parlamento Europeo** que se celebraran el día 09 de junio de 2024, el periodo de consulta de las listas electorales será del **22 al 29 de abril de 2024**, ambos inclusive, en las oficinas municipales en horario de atención al público (de 9:00 a 13:00 horas)

La consulta se realizará por medios informáticos previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el art. 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., Pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario a fin de formularse las reclamaciones oportunas.

Firmado digitalmente por Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en la fecha indicada al margen

